



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 16 de Agosto de 2018.-

DECRETO N º: 170 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N° 044 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante modificó el Art. N°: 58 y el Art. N°: 62 de la Ordenanza Tarifaria Anual N°: 114 / 2018.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 044 / 2018, de fecha 16 de Agosto de 2018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-